

e-file

www.irs.gov/efile
palabra clave: e-pay

**Pagos
electrónicos**

**¡Pagar sus
contribuciones
nunca fue
tan fácil!**

**Conveniente,
seguro y
confiable.**





Opciones fáciles para pagar electrónicamente

Ya sea que esté radicando su planilla de contribución federal o encargándose de otros asuntos de contribución, tiene más opciones para pagar las contribuciones que adeuda durante todo el año. El programa de radicación electrónica, IRS *e-file*, incluye opciones de pago electrónico y le brinda a los contribuyentes mayor tranquilidad.

¿Qué son las opciones de pago electrónico?

Las opciones de pago electrónico son métodos convenientes, seguros y confiables para pagar contribuciones. Las opciones incluyen: **1. retiro electrónico de fondos, 2. Tarjetas de crédito o débito 3. Sistema de pagos electrónicos de contribución federal (EFTPS)**. Estos métodos de pago le ofrecen la oportunidad de realizar pagos de impuestos sin usar formatos en papel. Por lo tanto, ¡no hay que emitir cheques, ni comprar giros postales, ni enviar comprobantes por correo! Hágase cargo de todo desde su hogar o donde se encuentre, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

1 Retiro electrónico de fondos

Usted puede radicar su planilla de contribución con el sistema e-file y al mismo tiempo, autorizar un retiro electrónico de fondos de su cuenta de cheques o ahorros para pagar electrónicamente los siguientes tipos de contribuciones: Forma de las serie 1040 (Contribución federal sobre ingresos), Forma 4868 (Prórroga para contribuciones personales), Forma 1040-ES (Contribución estimada), Forma 720 (contribución al consumo), Forma 940 (Contribución para el desempleo), Forma 941 (Empleo trimestral), Forma 944 (contribución anual al empleo), Forma 990-PF (fundación privada), Forma 1041 (Patrimonios y fideicomisos), Forma 1120, 1120S y 1120POL (Contribuciones a una sociedad), Forma 2290 (contribución de uso de carretera), Forma 7004 (Prórroga de contribuciones a una sociedad) y Forma 8868 (Prórroga para organizaciones exentas).

¿Qué hay de nuevo?

- Forma 720, *Quarterly Federal Excise Tax Return (Planilla Trimestral de Contribución Federal al Consumo)*
- Forma 2290, *Heavy Highway Vehicle Use Tax Return (Planilla de Contribución por Uso de Carretera de Vehículo Pesado)*
- Cuando usted radica electrónicamente su planilla de la serie Forma 1040, o la planilla o forma de negocios, ahora puede incluir en su pago la penalidad e intereses. Si la penalidad y el interés cargado se aplica pero no se paga a través del EFW, recibirá un recibo por cualquier monto adeudado. Si el paquete de programa que usted o su preparador de contribuciones usa no calcula la penalidad y el interés, usted puede estimar el monto.

¿Por qué pagar mediante un retiro electrónico de fondos?

¡Es conveniente!

- Ahora usted puede realizar la radicación anticipada de su planilla de contribución y programar el pago con un retiro en una fecha futura. **Nota:** Los pagos para las formas de contribución sobre el empleo 940 y 941 y 944 no se pueden programar por anticipado.
- Los fondos se retiran en la fecha especificada en el registro de pago y en la cantidad señalada para el pago.

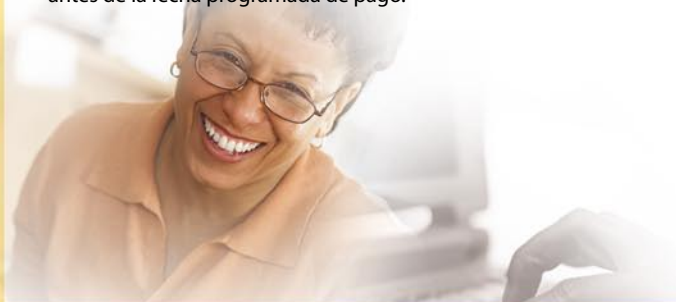
- Los pagos programados para retiro en la fecha de vencimiento de la planilla de contribución o antes de la misma se considerarán oportunos. Después de la fecha de vencimiento de la planilla de contribución, la fecha de pago será la misma en la que se radicó la planilla o la forma.

¡Es seguro y confiable!

- Usted recibe un reconocimiento electrónico una vez que se acepte la radicación electrónica de la planilla de contribución.
- El pago de contribuciones aparece en su estado de cuenta bancario como comprobante de pago.
- La información de su cuenta bancaria se protege conjuntamente con otra información de la planilla de contribución.
- Solamente se realizarán los retiros autorizados por el contribuyente. Legalmente no se puede efectuar ningún otro retiro de fondos.

Hechos que necesita saber...

- La opción de pago a través del retiro electrónico de fondos está disponible a través de los profesionales de contribución y programa de contribución.
- Necesitará saber el número de ruta de tránsito de su entidad financiera, su número de cuenta bancaria y su tipo de cuenta (cuenta de cheques o ahorros).
- Solicite información a su institución financiera para asegurarse que permitan transferencias electrónicas de fondos (cuentas de administración de dinero, cuentas de mercado de dinero, cuentas de certificados de depósito y algunas cuentas en cooperativas no permiten este tipo de transacciones).
- Puede llamar gratuitamente al 1-888-353-4537, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para solicitar información sobre su pago. Asimismo, puede llamar a este número para cancelar un pago programado. La solicitud de cancelación se recibirá hasta las 8:00 p.m., hora del este, como mínimo 2 días hábiles antes de la fecha programada de pago.



2 Tarjeta de crédito o débito

Puede radicar electrónicamente su planilla de contribución federal y, al mismo tiempo, pagar el saldo adeudado con una tarjeta de crédito o débito. Asimismo, puede radicar electrónicamente la planilla (o enviar la planilla impresa por correo) y pagar sus contribuciones por teléfono o Internet. Se pueden hacer los siguientes pagos para las personas individuales: saldo adeudado de la serie Forma 1040, actual o vencido, Forma 4868, Forma 1040-ES, Forma 1040 pago adelantado de una deficiencia determinada y Penalidad de Recuperación de Fondo en Fideicomiso. Se pueden hacer los siguientes pagos por negocios: Saldos actuales o vencidos de la Forma 940 y Forma 941 y el saldo actual de la Forma 944. **Nota: No se puede hacer depósitos por contribuciones federales no pueden a través de tarjetas de crédito o débito.** Las contribuciones adeudadas pasadas incluyen las transacciones relacionadas con avisos de balances adeudados, Acuerdos de pago a plazos y otros pagos de contribuciones de años anteriores con hasta 10 años de vencimiento. Los contribuyentes con pagos recurrentes, tales como Acuerdos de pago a plazos, pueden elegir efectuar los pagos automáticamente aplicándolos a una tarjeta de crédito designada en fechas específicas.

¿Qué hay de nuevo?

- La opción de pago con tarjeta ATM/débito se encuentra a disposición a través de los dos proveedores de servicios.
- Pague por teléfono o Internet usando una tarjeta ATM/débito con los logos NYCE®, PULSE®, y STAR®.
- Los proveedores de servicio cobran una comisión por transferencia electrónica de \$2.95 por transacción de pago.

¿Por qué pagar con tarjeta de crédito o débito?

¡Es conveniente!

- Puede radicar su planilla de contribución por adelantado y, al pagar con tarjeta de crédito, retrasar los gastos menores.
- Además, puede ganar millas, puntos, premios o efectivo provenientes de su emisor de tarjeta de crédito.

¡Es seguro y confiable!

- Recibe un reconocimiento electrónico una vez que se haya aceptado la radicación electrónica de su planilla de contribución y autorizado la transacción con tarjeta.

- Si paga por teléfono o Internet, usted recibe un número de confirmación al término de la transacción.
- El pago de la contribución se consigna en su estado de cuenta como prueba de pago.

Hechos que necesita saber...

- Las opciones de pago con tarjeta están disponibles a través de los proveedores de servicios. Los proveedores de servicio de pago cobran una comisión por transferencia electrónica. La comisión es un gasto personal no deducible; sin embargo, sí es un gasto comercial deducible.
- Las comisiones se basan en el importe de su pago de contribución y pueden variar entre los proveedores de servicio. El IRS no recibe o cobra ninguna comisión por los pagos hechos con tarjeta de crédito o débito.
- El IRS no recibe o guarda los números de las tarjetas de crédito o débito.
- La fecha de pago será la fecha en que se autorizó el cargo.
- La opción del sistema e-file y pago electrónico está disponible a través de diversos paquetes de programa de contribución y especialistas en contribuciones.
- Para obtener información adicional sobre opciones integradas del sistema e-file y pago electrónico, consulte con su especialista en contribuciones, paquete de programa de contribución o visite el sitio web del IRS en www.irs.gov/efile.
- Pague por teléfono o Internet usando una tarjeta American Express®, tarjeta Discover® MasterCard® o Visa® y tarjetas ATM/débito NYCE®, PULSE®, y STAR®.



Para obtener mayor información, realizar pagos o verificar un pago anterior, puede ponerse en contacto con los siguientes proveedores de servicio:

Compañía oficial de pagos

Pagos con tarjeta de crédito:

Pago por teléfono: 1-800-2PAY-TAX™ (1-800-272-9829), llamada gratuita

Dirección web: www.officialpayments.com

Servicios al cliente: 1-877-754-4413, llamada gratuita

Pagos por tarjeta ATM/débito:

Pago por teléfono: 1-866-4PAY-TAX™ (1-866-472-9829), llamada gratuita

Dirección web: www.officialpaymentsdebit.com

Servicios al cliente: 1-877-754-4413, llamada gratuita



Link2Gov Corporation

Pagos con tarjeta de crédito:

Pago por teléfono: 1-888-PAY-1040™ (1-888-729-1040), llamada gratuita

Dirección web: www.PAY1040.com

Servicios al cliente: 1-888-658-5465, llamada gratuita

Pagos con tarjeta ATM/débito:

Pago por teléfono: 1-866-213-0675, llamada gratuita

Dirección web: www.incometaxpayment.com

Servicios al cliente: 1-866-967-3468, llamada gratuita

3 Sistema de pago electrónico de contribución federal

EFTPS® Use el sistema de radicación electrónica al radicar sus planillas de contribuciones. Y cuando el pago venza use... EFTPS. EFTPS es un sistema electrónico independiente que ofrece el Departamento de Tesoro de los Estados Unidos y es gratuita, seguro y fácil.

■ Use el método fácil para pagar todas sus contribuciones federales por su negocio o individuales

Suscríbase al EFTPS en línea. Una vez suscrito, puede hacer pagos en línea o por teléfono y los dos métodos de pagos son intercambiables. Sólo debe ingresar sus instruccio-

nes de pago de las contribuciones por lo menos un día calendario antes de la fecha de vencimiento. Pague su contribución federal personal o de negocios las 24 horas de día durante los 7 días de la semana desde su oficina u hogar. El IRS no tiene acceso a la cuenta de negocios o personal.

■ **Programe los pagos por adelantado**

Si está de vacaciones u ocupado, programe sus pagos hasta con 365 días de anticipación para personas individuales, y hasta 120 días para negocios. No se preocupe... en las fechas seleccionadas, se cumplirá con sus instrucciones de pago... de manera conveniente y oportuna. Una vez que el pago es aceptado, usted recibirá de inmediato un número de confirmación por cada pago.

■ **Cancele un pago en línea o por teléfono**

Puede cancelar un pago en línea o por teléfono de manera simple y fácil, hasta dos días hábiles antes de la fecha de pago programada. Incluso puede revisar el historial de pago de EFTPS de 16 meses en línea o llamando al Servicio al Cliente de EFTPS que atiende las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

■ **¿Quiere deshacerse de esos cupones?**

Si tiene un negocio, olvídense de esperar en la línea o de los viajes de último minuto al banco. *Deje* de usar los cupones. ¡Use el EFTPS! Para mayor información sobre EFTPS o para suscribirse al EFTPS, visite www.eftps.gov o llame al Servicio al Cliente de EFTPS al 1-800-555-4477 para recibir una Forma para Suscripción.

Para obtener información adicional sobre opciones de pago electrónico y su disponibilidad visite nuestra página de socios en www.irs.gov/efile.

Con pagos electrónicos,
usted puede radicar su
planilla de contribución y
pagar electrónicamente en
un solo paso. Es conveniente,
confiable y seguro.



IRS

Department of the Treasury
Internal Revenue Service

Publication 3611-SP (Rev.10-07)
Catalog Number 49935W